

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **02 FEB. 2017**

Nº 00033

Expediente Nº 14.625/16

VISTO la Nota Nº 2862/16, mediante la cual el Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN, Jefe de Trabajos Prácticos Interino en la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para cubrir los gastos de su participación en el "VI Congreso Internacional sobre Gestión y Tratamiento Integral del Agua", llevado a cabo en Córdoba desde el 9 hasta el 11 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

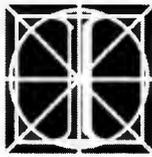
Que el solicitante informa que en el referido evento fue aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado "Clarificación de Aguas Turbias previa a la Ultrafiltración: Influencia del Uso de Coagulantes en la Vida Útil de la Membrana".

Que el Dr. ALMAZÁN adjunta a su presentación un resumen del trabajo en cuestión y la notificación de la aceptación.

Que en el resumen del trabajo se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600) para solventar los gastos de traslado y PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.592) en concepto de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00033

Expediente Nº 14.625/16

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.386).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual - desde la perspectiva de su competencia- considera procedente la ayuda económica, por haber sido aceptado un trabajo del cual el solicitante es coautor.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 156/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

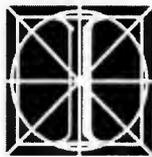
(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.386), bajo todo concepto, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos ocasionados por la participación del docente en el "VI Congreso Internacional sobre Gestión y Tratamiento Integral del Agua", que se llevó a cabo en Córdoba desde el 9 hasta el 11 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.625/16

cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 3 3 -CD-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa